CONVOCATORIA Nº 1/2009 DE SUBVENCIONES DEL Eje 4 (LEADER) EN EL HIERRO

Resolución de 24 de febrero de 2009, por la que se aprueba la Convocatoria nº 1/2009 de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural Isla de El Hierro, gestionado por el Grupo de Desarrollo Rural Occidental, GDR OCCIDENTAL.

En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, documento elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, y aprobado por la Comisión Europea a través de la Decisión nº C(2008) 3835, de 17-07-08, se prevé la aplicación a través de la metodología LEADER de determinadas medidas con objeto de potenciar el desarrollo rural endógeno de las zonas de medianías de Canarias.

El Grupo de Desarrollo Rural Occidental, GDR OCCIDENTAL, es el Grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en la Isla de El Hierro, en toda su extensión geográfica; en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de 7 de noviembre de de 2008, por la que se resuelve la Orden de 31 de julio de 2008, que convoca concurso para la selección de las zonas de actuación, de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión de las ayudas del Eje 4 (LEADER) del PDR 2007-2013 (BOC nº 229, de 14.11.08).

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural Isla de El Hierro 2007-2013 establece los objetivos y prioridades de la estrategia de desarrollo rural de GDR OCCIDENTAL para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias en la Isla de El Hierro, pudiéndose consultar en las oficinas situadas en calle Simón Acosta nº 2, 38900, Valverde.

De conformidad con el Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR OCCIDENTAL, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, firmado el 30 de diciembre de 2008, según el cual se establecen las condiciones para la aplicación del Programa en la Isla de El Hierro.

Las ayudas reguladas en las presentes Bases son financiadas de acuerdo con los porcentajes de reparto entre fuentes de cofinanciación que se determinan en el PDR de Canarias: 85% del Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER); 7,5% de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino); y 7,5% de la Comunidad Autónoma Canaria (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación).

En virtud del apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, por el cual se establece que para cada programa de desarrollo rural los estados miembros designarán a la Autoridad de Gestión, al Organismo Pagador y al Organismo de Certificación, los cuales, en el caso de la Comunidad Autónoma Canaria serán, respectivamente, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, y la Intervención General del Gobierno de Canarias.

La Resolución de 24 de febrero de 2009, de GDR OCCIDENTAL, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa Desarrollo Rural de Canarias, establece en su resuelvo segundo que en cada ejercicio se publicarán las oportunas resoluciones de Convocatoria y el importe global de las ayudas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre inicio del procedimiento para las convocatorias de concesión de subvenciones, la

información referente a la disponibilidad presupuestaria, la cuantía de las subvenciones y el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando la Addenda del año 2008 al Convenio Marco suscrito con fecha 30-12-08 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR OCCIDENTAL, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, que determina en su cláusula primera una subvención para el Programa Comarcal de Desarrollo Rural Isla de El Hierro 2007-2013, para el año 2008 por importe de 172.953,81 euros, de los cuales corresponde el 85% al FEADER, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

El Procedimiento de Gestión de Ayudas y Subvenciones de GDR OCCIDENTAL establece en su punto 1.2 que es responsabilidad de la Junta Directiva del Grupo la aprobación y publicación de las Bases Reguladoras y Convocatorias de Ayudas.

Vistos los antecedentes y fundamentos enunciados, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO

Primero: Objeto y ámbito.-
1. Convocar para el ejercicio 2009 la concesión de ayudas (Convocatoria nº 1/2009), en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la primera serie de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias en la Isla de El Hierro, en toda su extensión geográfica, y que son gestionadas por el Grupo de Desarrollo Rural Occidental, GDR OCCIDENTAL.
2. Los proyectos a subvencionar deberán ajustarse a las características, objetivos y requisitos recogidos en las Bases Reguladoras, aprobadas por Resolución de 24 de febrero de 2009, de GDR OCCIDENTAL, por las que se aprueban las bases de las ayudas a proyectos del Eje 4 (LEADER) en la Isla de El Hierro, para el periodo 2008-2013.

Segundo: Normativa de Aplicación.-
1. La citada Resolución de 24 de febrero de 2009, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Eje 4 (LEADER) en la Isla de El Hierro, constituye la norma rectora de la presente convocatoria de ayudas.
2. Las ayudas quedarán así mismo sometidas a la normativa comunitaria relativa las medidas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), así como a la restante normativa estatal y autonómica de aplicación.

Tercero: Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones
1. La dotación de fondos destinada a la presente convocatoria es de 139.625,61euros.
El importe indicado podrá incrementarse con las dotaciones que como consecuencia de la aplicación del Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR OCCIDENTAL se vayan incorporando, mediante Addenda al mencionado convenio y tras acuerdo de la Junta Directiva de GDR OCCIDENTAL, siempre que dicho incremento se produzca antes de la finalización del plazo de resolución.
2. La cuantía de las subvenciones se determinará en función a lo establecido en la Base 8 de las Bases Reguladoras.

Cuarto: Plazo de presentación y modelo de solicitud
1. El plazo de presentación de solicitudes de ayudas para este primer grupo de proyectos del Eje 4 (LEADER) comenzará el 16 de marzo y finalizará el 18 de mayo de 2009, ambos inclusive.
2. El modelo de solicitud de ayuda es el que figura en el Anexo I de esta Convocatoria, acompañado de la documentación que corresponda en función del tipo de solicitante y proyecto para el que solicita la ayuda, según lo establecido en la Base 7 de las Bases Reguladoras, y que se recoge como Anexo II a esta Convocatoria.
3. Las solicitudes, junto con la documentación complementaria, se presentarán únicamente en las oficinas de GDR OCCIDENTAL, situada en calle Simón Acosta nº 2, 38900, de Valverde.

Quinto. Concesión de ayudas
1. Las solicitudes de ayuda serán evaluadas por la Gerencia del Grupo de Acción Local GDR OCCIDENTAL.

2. La Gerencia emitirá la correspondiente propuesta de resolución dirigida a la Junta Directiva de GDR OCCIDENTAL, que será quien resuelva la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Ayudas de GDR OCCIDENTAL, y por ser quien ostenta las funciones de gestión de pago de los fondos del Eje 4 (LEADER), según el Convenio Marco descrito.
3. La concesión de las ayudas será notificada individualmente al beneficiario.
4. A la recepción de la notificación de la ayuda concedida se remitirá por el beneficiario, en el plazo máximo de 15 días, el formulario de aceptación de la misma, de acuerdo con modelo en Anexo III de esta Convocatoria. Si en tal plazo no se hubiera recibido dicha aceptación, quedará sin efecto la subvención concedida.

Sexto. Publicidad.
1. De conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Ayudas y Subvenciones de GDR OCCIDENTAL establece en su punto 2.2 la publicidad de las convocatorias se realizará a través de los distintos medios y entidades asociados al Grupo, y en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, www.gobiernodecanarias.org/agricultura.
2. Sin perjuicio de que el GAL se dirija a los promotores a través de escritos certificados con acuse de recibo, para cumplir con el principio de transparencia se dará difusión y publicidad a una resolución conjunta de la convocatoria en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, los beneficiarios y la lista de reserva, así como las subvenciones concedidas, siempre condicionadas, por supuesto, a la aceptación y firma del contrato de ayuda, insertándola en el sitio www.gobiernodecanarias.org/agricultura.
3. Como mínimo una vez al año, GDR OCCIDENTAL, publicará en versión electrónica o impresa, la lista de beneficiarios de las ayudas, las denominaciones de los proyectos subvencionados y los importes de las ayudas públicas asignadas, si bien deberá garantizarse el derecho de acceso a los interesados en los mismos así como su derecho a formular objeciones.

Séptimo. Recursos
Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión.

Valverde, 24 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE DE GDR OCCIDENTAL
Cayo Francisco Armas Benítez

ANEXO I

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Europa invierte en las zonas rurales Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural	**SOLICITUD DE AYUDAS LEADER**	**REGISTRO DE ENTRADA** □□□□ □□ □□ □□ Número Fecha
Comunidad Autónoma: **CANARIAS**	Grupo de Acción Local: **GDR OCCIDENTAL** C.I.F. **G-38965182** Nº	**NÚMERO DE EXPEDIENTE** □□.□□□.□□□

TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

DATOS DEL TITULAR DE EXPEDIENTE

DNI o NIF	1er apellido o razón social	.....		
	2º apellido	.....	Nombre o clase de Entidad	.....

Domicilio: ..... (calle o plaza y número o lugar) ..... (localidad)

..... (municipio) Santa Cruz de Tenerife (provincia) Código Postal: ..... Teléfono: .....

Número de Cuenta ..... Banco ..... Sucursal ..... Control ..... Número

Representado por D./Dña. .....

En su calidad de ..... (Alcalde, apoderado, presidente, etc.)

DNI .....

MUNICIPIO/S EN LOS QUE SE APLICA EL GASTO O INVERSIÓN:

.....

DATOS DE LA EMPRESA (último año)

- Nº de trabajadores (media anual)	.....
- Volumen anual de negocio	.....
- Activo del balance	.....

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS PREVISTOS:

.....

GASTOS DEL PROYECTO

MEDIDAS	PRESUPUESTO	MEDIDAS	PRESUPUESTO
111 Información y formación profesional al sector agrario y agroalimentario		322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	.....
123. Aumento Valor Añadido de los prod. agric. Y forestales	.....	323. Conservación y mejora del patrimonio rural	.....
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	.....	331. Formación e información (ámbito del Eje 3)	.....
312. Creación y desarrollo de microempresas	.....	421. Cooperación interterritorial Canarias	.....
313. Fomento de actividades turísticas	.....	421. Cooperación interterritorial y Transnacional	.....
321. Servicios básicos a la población	.....	431. Gastos de funcionamiento	.....

AYUDA QUE SOLICITA ..... euros

OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O QUE VAYA A SOLICITAR:

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- ☐ Proyecto
- ☐ Memoria
- ☐ Presupuesto
- ☐ Justificantes de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ☐ Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles
- ☐ Documento acreditativo de la representación que ostenta
- ☐ Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto
- ☐ Plan de financiación
- ☐ Declaración de concurrencia o no con otras ayudas
- ☐ Compromiso de generación o mantenimiento de empleo
- ☐ Otros documentos: ……
  ……
  ……

EXPONE:
Que conoce las condiciones establecidas por la Comunidad Europea, la Administración Central y el Gobierno de Canarias para la concesión de las ayudas que solicita.

DECLARA:
No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 artículo 13 de la Ley 38/2003.

SE COMPROMETE A:
1. A comunicar y documentar ante el Grupo de Acción Local la solicitud y la obtención de cualesquiera ayuda o subvención que tengan la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
2. Realizar la ejecución de la inversión y del gasto en el plazo fijado establecido en el contrato de ayuda que se establezca.
3. Ejecutar el proyecto de inversión en la zona especificada en el mismo.
4. Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de la ayuda y el nivel de empleo previsto, al menos durante cinco años a partir de su terminación.
5. Facilitar al Grupo, a la Comunidad Autónoma, a la Comisión de las Comunidades Europeas, y a los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que puedan acceder a la información precisa y verificar el gasto o inversión así como a realizar las visitas de inspección, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
6. Devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Grupo, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que a tal fin me comprometo a comunicar al Grupo de Acción Local cualquier modificación de los mismos, a facilitarle cuantos documentos me sean requeridos y, en caso de ser aprobado el proyecto, a suscribir con el mismo un Contrato de Ayudas en el que se expliciten las obligaciones asumidas como perceptor final de la ayuda concedida.

En ....., a ..... de ..... de .....

El Interesado
(interesado o representante)

Fdo.: .....

*Los datos de carácter personal, contenidos en este documento podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento informático por este órgano administrativo, en el uso de las funciones que tiene asignadas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

*Los datos de las solicitudes que resulten beneficiarias de ayuda se publicarán con arreglo al Reglamento (CE) 1290/2005 y al Reglamento 259/2008 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de las Comunidades y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

ANEXO II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE AYUDA

1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL SOLICITANTE:

a) Si es empresario/a individual: original y copia o copia compulsada del DNI y del NIF.
b) En el caso de cooperativas u otras agrupaciones (comunidades de bienes, sociedades civiles…) o asociaciones:
   – Original y copia o copia compulsada del contrato o acta de constitución y, en su caso, estatutos vigentes, con el número de inscripción en el registro correspondiente.
   – Original y copia o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
c) En el caso de sociedades:
   – Original y copia o copia compulsada de la escritura actualizada de constitución, número de inscripción en el Registro Mercantil.
   – Original y copia o copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
d) Si se trata de una empresa o entidad en fase de constitución: Fotocopia del DNI del promotor y, en su caso, el proyecto de estatutos.
e) En el caso de entidades locales: certificado del nombramiento del alcalde/presidente, copia del decreto de alcaldía por el que se acuerda solicitar la ayuda o certificado del secretario del acuerdo del órgano de gobierno/pleno sobre dicha solicitud.
f) El representante legal de las personas jurídicas presentará:
   – Original y copia o copia compulsada de su DNI.
   – Original y copia o copia compulsada de poderes actualizados que acrediten su representación, o documento equivalente según las prescripciones legales.
g) Declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
h) Acreditación de la propiedad o capacidad de uso y disfrute de los bienes objeto del proyecto. En caso de uso y disfrute temporal, éste deberá ser superior al tiempo previsto para realizar el proyecto más los 5 años que exige el mantenimiento de la actividad.
i) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (con la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Canaria -IGIC-) y con la Seguridad Social.
j) Impuesto de Sociedades o sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, del último ejercicio financiero y fiscal cerrado. En el caso de que lo anterior no proceda, presupuesto de la entidad o previsión anual de ingresos y gastos.
k) En caso de compromisos de creación y/o consolidación de empleo, certificado de la Seguridad Social de vida laboral y de número de trabajadores en alta en el momento de la solicitud.

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO:

a) Memoria Justificativa firmada, que incluya una descripción de la inversión o actividad y su viabilidad económica, su contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de gastos a efectuar, e impacto ambiental previsto, según modelo de las Bases Reguladoras (Anexo IV para los proyectos Productivos y Anexo V para los proyectos No productivos).
b) Presupuesto desglosado por partidas según tipo de gasto (obras, maquinaria, mobiliario, utillaje, profesorado, materiales, gastos de gestión, publicidad, etc.)
c) Facturas pro-forma o presupuestos conformados elaborados por los potenciales proveedores del equipamiento, mobiliario, utillaje, etc.
d) Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el colegio profesional que corresponda. Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias.
e) Fotocopia compulsada de la licencia municipal de obras y/o de apertura, permisos o inscripciones exigibles por la Comunidad Autónoma Canaria y/o Ayuntamiento para el tipo de mejora o actividad de que se trate, o bien acreditación de haberse solicitado. Estos documentos podrían no ser presentados en el momento de la solicitud de ayuda, si bien deberán ser aportados de modo inmediato a la resolución de concesión para que ésta sea firme.
f) Estudio básico de impacto ecológico, según establezca el artículo 5 de la Ley 11/1990, de prevención de impacto ecológico, en caso de actuaciones sobre el medio.
g) Plan de financiación para la inversión o gastos a realizar, según modelo de las Bases Reguladoras (Anexo VI).
h) Declaración de otras ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros organismos, al Gobierno de España, Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de La Palma y a los Ayuntamientos, según modelo de las Bases Reguladoras (Anexo VII).
i) Declaración de creación y/o consolidación de empleo para inversiones productivas y, en su caso, para no productivas, según modelo de las Bases Reguladoras (Anexo VIII).
j) Declaración de responsabilidad y compromiso, según modelo de las Bases Reguladoras (Anexo IX).

3. GDR OCCIDENTAL podrá requerir al peticionario para que aporte cualquier otra documentación que sea necesaria para la comprobación de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

ANEXO III. MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Europa invierte en las zonas rurales Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Dirección General de Desarrollo Rural	**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA LEADER**	**REGISTRO DE ENTRADA** □□□□ □□ □□ □□ Número Fecha
Comunidad Autónoma: **CANARIAS**		**NÚMERO DE EXPEDIENTE** □□.□□□.□□□

TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

CONCESIÓN DE AYUDA

Fecha de la Resolución de concesión de la ayuda:
Coste total subvencionable:
Importe de la ayuda concedida:
Porcentaje de ayuda sobre coste total:

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO/A

DNI o NIF	1er apellido o razón social	.....		
.....	2º apellido	.....	Nombre o clase de Entidad	.....

Domicilio: ..... (calle o plaza y número o lugar) ..... (localidad)

..... (municipio) Santa Cruz de Tenerife (provincia) Código Postal: ..... Teléfono: .....

Representado por D./Dña. .....

En su calidad de ..... (Alcalde, apoderado, presidente, etc.)

DNI .....

DECLARA que conoce la normativa reguladora de estas ayudas, que acepta y se compromete a la realización de las actuaciones objeto de la ayuda, con sujeción a las condiciones de la resolución de concesión, así como al cumplimiento de las condiciones previstas en las Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013 y en la Convocatoria nº 1/2009 y restante normativa de aplicación a estas ayudas.

En ……, a……de ……..de 20…..

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:……..

GRUPO DE DESARROLLO RURAL OCCIDENTAL, GDR OCCIDENTAL
Valverde